



San José, 2 de marzo de 1998.-

RESOLUCIÓN No 1.856/998.- VISTO: El Oficio N° 1776/998, del Ejecutivo Departamental, adjuntando Proyecto de Decreto tendiente a corregir error padecido en la numeración de uno de los padrones incorporados a zona suburbana, a nombre de ELPRYN S.A. y Danilo Aldaz; **CONSIDERANDO:** que este Legislativo aprobó el Decreto N° 2782 de fecha 2 de enero de 1998, el que fuera promulgado por el Ejecutivo, mediante Resolución N° 1082/998: por tanto, la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes 18 votos en 27, sin discusión, sancionó en general y en particular el **Decreto N° 2.784** el que quedará redactado en la siguiente forma:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º) Declarar incorporados a zona suburbana los inmuebles rurales, ubicados en Paraje Rocho, empadronados en la Séptima Sección Catastral de San José, con los Nros. 17248 y 17353 propiedad de ELPRYN S.A. y del señor Danilo ALDAZ, respectivamente.

Artículo 2º) Derógase el Decreto N° 2782 de fecha 2 de enero de 1998.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, etcétera.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-

Julio C. REBOLLO
Secretario General

Jesús Pérez CORREA
Presidente

M.P.M. 21/7/06